

ACTA Nº 2 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de agosto de 2017, se reúne a las 9:30 horas en la Sala Siete Islas del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de fabricación e instalación de los elementos de señalización turística peatonal de Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto de licitación de 206.136,72 € (sin IGIC), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Margarita Rosa Núñez Ruano, en sustitución del Vicesecretario General.
	Dña. Mónica Soriano Díaz, en sustitución del Interventor General.
	D. José Enrique Quintero Martín, en sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo del Cabildo Insular de Tenerife.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación en la sesión celebra el 27 de julio de 2017, y siguiendo el trámite previsto en la cláusula 15.1 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), por parte de la Secretaria de la Mesa se requirió a la empresa Estampaciones Casado, SL, a los efectos de que subsanara la documentación presentada en el sobre nº 1, otorgándole un plazo de tres días hábiles para la presentación de la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos exigibles en materia de prevención de riesgos laborales, cumplimentada conforme al modelo que se adjunta al PCAP como ANEXO IX.

La Mesa de contratación, comprueba que dicha subsanación se ha efectuado de conformidad con lo requerido y en el plazo otorgado para ello, por lo que se admite a la licitación a la totalidad de las empresas que han presentado oferta.

Seguidamente, siendo las 9:35 horas, y según lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, con la asistencia de interesados.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del

PCAP. La Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación objetivos siguientes:

Criterios	Puntos
1.- Oferta económica	70 puntos
2.- Reducción del plazo de ejecución	30 puntos

De la lectura del contenido de los sobres nº 2, resulta lo siguiente:

EMPRESA/ DOCUMENTACION	ANEXO IV OFERTA ECONÓMICA (70) Presupuesto licitación, sin IGIC: 206.136,72 €	ANEXO V REDUCCION PLAZO EJECUCION (30) No inferior a 45 días.
1.- ESTAMPACIONES CASADO, SL	144.760,32 €	45 días
2.- SEÑALIZACIONES VILLAR, SA	155.777,52 €	45 días
3.- PASCUAL Y VILLAR, SA	160.951,55 €	45 días
4.- PROSEÑAL, SLU	167.383,00 €	45 días
5.- POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, SA	179.761,10 €	90 días
6.- TEVASEÑAL, SA	160.786,64 €	50 días
7.- TECNOSEÑAL	161.252,18 €	70 días
8.- TECNIVIAL	180.369,63 €	45 días

Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaran oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles, o

bien interponer el recurso administrativo que, en su caso, corresponda. No se realizaron observaciones por parte de los asistentes.

A continuación, se da por finalizado el acto público de apertura de proposiciones, pasando seguidamente la Mesa, sin la presencia de otros asistentes, a comprobar si alguna de las ofertas económicas podría incurrir en baja desproporcionada. Al respecto, la Mesa concluye lo siguiente:

Según lo previsto en la cláusula 11.2.1 de las del pliego, cuando concurren cuatro o más licitadores (como ocurre en este caso), se considerarán desproporcionadas o anormales las ofertas económicas que sean iguales o inferiores a 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, esto es, media aritmética multiplicada por 0,93, aplicando la fórmula siguiente:

Importe de la oferta económica desproporcionada $\leq$ Importe de oferta económica media $\times$ 0.93:

$$Od \leq Om \times 0.93$$

La Mesa de contratación considera que la oferta económica presentada por la empresa ESTAMPACIONES CASADO, SL, podría estar incurso en baja desproporcionada, por lo que se solicita del Servicio Técnico de Turismo la emisión del oportuno informe, en el que también habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que dos de las empresas admitidas a la licitación pertenecen al mismo grupo empresarial (Señalizaciones Villar, SA y Pascual y Villar, SA). En el caso de que se confirmara que la oferta presentada es anormalmente baja, se autoriza a la Secretaria de la Mesa para comunicar dicha circunstancia a la licitadora, a fin de que justifique, en el plazo de tres días naturales, la valoración de la oferta y de que precise las condiciones de la misma, según lo previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP.

Con ello, siendo las 9:50 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.